

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2014-0450

Clase: Ejecutivo

En atención a la solicitud de cautelas, téngase en cuenta que respecto del embargo de dineros depositados en cuentas bancarias y de remanentes dentro del proceso fiscal que se adelanta la DIAN en contra de la sociedad CONSTRUCCIONES VIAS Y EQUIPOS LTDA, mediante providencias del 18 de septiembre de 2014 y 13 de diciembre de 2019, se decretaron estas cautelas.

Respecto del embargo del establecimiento de propiedad de la demandada CONSTRUCCIONES VIAS Y EQUIPOS LTDA, el Juzgado resuelve:

El embargo y secuestro del establecimiento identificado con número de matrícula mercantil **00872890**, denunciado como de propiedad de CONSTRUCCIONES VIAS Y EQUIPOS LTDA. Ofíciase a la Cámara de Comercio.

NOTIFÍQUESE


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
